PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS" - I.D. N° 397.678
ASUNTO:	-AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 16/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L.

DICTAMEN SUB U.O.C - PAI Nº 24 /2022

Asunción, 02 de diciembre de 2022

1. ANTECEDENTES:

a) Contrato N° 16/2022, suscripto entre el Programa Ampliado de Inmunizaciones y la firma FRIOTEXS G S.R.L. de Porfirio Gauto Alegre, RUC N° 80060869-0 en el marco de la Contratación Directa N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS" ID. N° 397.678.

b) - Nota PAI_ADM N° 590/2022 de fecha 02 de diciembre del 2022, sobre solicitud de conformidad a la firma FRIOTEXS G S.R.L.

c) - Nota de fecha 03 de diciembre de 2022 de conformidad de la firma FRIOTEXS G S.R.L., RUC N° 80060869-0.

2. NORMATIVA APLICABLE:

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

d) Resolución DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

e) Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

f) Resolución DNCP N° 1807/2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRORROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCION CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003".

3. ANALISIS:

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS" - I.D. N° 397.678
ASUNTO:	-AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 16/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L.

DICTAMEN SUB U.O.C - PAI Nº 24 /2022

Así mismo, se constata que el Contrato N° 16/2022 fue suscrito por las partes en fecha 31 de agosto de 2022 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, de acuerdo al informe de ejecución arrimado, el contrato de referencia ha alcanzado con la Empresa FRIOTEXS G S.R.L. del Ítem 1 al 31 una ejecución equivalente a Guaraníes Veinte millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos (20.436.600) que representa un 26% del monto máximo del contrato, con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato, con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

Al tiempo de la modificación planteada, se encuentra dentro del plazo de los doce meses estipulado por la Ley N° 2051/2003, Art. 63 que dice: Las unidades operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."

Siguiendo con la documentación proveida, se encuentra la nota de fecha 03 de diciembre de 2022, con la cual la firma FRIOTEXS G S.R.L., ha expresado su conformidad acerca de la ampliación de monto pretendida.

De igual manera, se constata que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con el N° 1190/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, por un monto de guaraníes ochenta millones (Gs 80.000.000).

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS" - I.D. N° 397.678
ASUNTO:	-AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 16/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L.

DICTAMEN SUB U.O.C - PAI Nº 24 /2022

4. CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis previo, la Sub UOC no encuentra reparos para elevar el presente dictamen a los efectos de que la Dirección de PNEI Y PAI, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se autoriza la ampliación de vigencia del Contrato N° 16/2022, suscrito con la firma FRIOTEXS G S.R.L. RUC N° 80060869-0, en el marco de la CD N° 01/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPYBS" ID N° 397.678.

ES MI DICTAMEN.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.